

todo lo que omiten en dha Cuenta e incorporan inlicitamente a mas de mil Cuatro Cientos y treinta Reales y Nueve, la perdida que apuntan inlicitamente mil doscientos ^{y diez} Reales y Cinco mas restan de ganancia adu favor ciento cincuenta y Cuatro reales salvo Error

Lo referido de affianza no son las perdidas q. suponen Cuentas si solo de apariencia y contemplando lo proximo que esta el mes de Marzo en que se Subira; no haver ardo perdidas y si aunque costa la ganancia y otras cosas que se omiten y que aun quando huviera perdida para la subida que solicitan seria ser grave e indubitada y no teme y en lo que el Comun Experimentara un buero Excesivo es de esperar en la Rectitud de este Vll. Ayuntamiento. denique la Delicitud que hacen y no irroque a el Comun perjuicio alguno que desde agora Reclamamos y protestamos y en Caso de que lo Contrario se delibero por N. S. lo pedimos por testimonio para hacer el Recurso mas al Caso y en Caso Necesario Apelamos en ambos efectos =

Parece se halla Exacuado el decreto de N. S. en quanto a nuestro Informe y Cumplido nro Cargo y quedamos esperando el arreglado acuerdo de denedacion a dha subida y Rogando ala Divina Magestad que de su Importancia vida. n. d. de entre rengl. = y Surc = v. =

Ante mi
 Lopez J. Miguel. Mariz
 J. J. P. Durque